

## Comisiones de baremación del concurso de méritos.

El 28 de noviembre del 2022 se ha reunido la Mesa Sectorial con el único punto en el orden del día de la asignación, funcionamiento y condiciones laborales y retributivas del profesorado que barema los méritos del profesorado que se presenta al Proceso de estabilización.

Tras haberse publicado dos órdenes contradictorias en dos días, el Director General de Recursos Humanos informa de la última propuesta.

Así, manifiesta que las actuaciones de las comisiones de valoración efectuarán su labor fuera del horario de trabajo, que serán remuneradas, según la Orden que regula la remuneración de las asistencias en tribunales de oposición, ORDEN de 16 de marzo de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establece el importe de las asistencias por participación en órganos de selección del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid según las siguientes cantidades:

### Importe de las asistencias

Las cuantías asignadas a las asistencias de cada una de las sesiones de los órganos de selección son las que figuran a continuación:

CATEGORÍA (Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo)	GRUPOS		CARGO	IMPORTE EN EUROS POR CADA ASISTENCIA
	Personal Funcionario	Personal Laboral		
Primera	A1	I	Presidente y secretario	86,04
			Vocales, Ayudantes y Asesores	64,25
Segunda	A2 y C1	II y III	Presidente y secretario	80,31
			Vocales, Ayudantes y Asesores	59,67
Tercera	C2	IV y V	Presidente y secretario	74,58
			Vocales, Ayudantes y Asesores	55,08

Los representantes de la administración anuncian que preferiblemente se pretende que sea profesorado que lo solicite voluntariamente quienes formen estas comisiones.

Anuncia que, de no cubrirse los puestos, se realizará un sorteo, recordando que la asistencia de los elegidos por este sistema es obligatoria. Pide colaboración a los sindicatos para conseguir voluntarios.

CCOO manifiesta su rechazo a las actuaciones de la Consejería de Educación a este respecto, tanto en cuanto a las formas como en cuanto al procedimiento y expone que:

- La Consejería ha actuado de forma claramente confusa, haciendo públicas dos órdenes contradictorias en dos días, cuando ya muchos profesores habían solicitado participar de forma voluntaria teniendo en cuenta las condiciones reflejadas en la primera de ellas.

- Se han tomado decisiones no consensuadas con los sindicatos, tanto en condiciones laborales como retributivas. La asociación de directores de primaria no es representativa para ninguna negociación. Esto es un precedente peligroso para futuras negociaciones.

- Lo que se han difundido son notas informativas que no tiene ningún rango regulatorio.

- El procedimiento que finalmente proponen supone una enorme sobrecarga de trabajo burocrático para un profesorado ya ampliamente saturado, tanto por las horas lectivas, como por la digitalización, como por la participación en proyectos diversos o por una burocracia cada vez mayor. Sobrecarga que puede superar el horario máximo del profesorado.

- Los pagos por parte de la CAM por la participación en todos los procesos extraordinarios llegan siempre con retraso. Los pagos de la oposición de julio pasado aún no se han cubierto. Algo que genera desafección y desconfianza entre el profesorado.

No queda claro cuánto serían las retribuciones a las comisiones de valoración ya que no se ha difundido el número de asistencias que se abonarían.

Tanto contenido como como procedimiento seguido ha creado un enorme malestar y rechazo entre el profesorado y entre muchos equipos directivos, especialmente en los centros de Secundaria y Régimen Especial. Muchos profesores están planteando llevar a cabo movilizaciones.

Por todo ello, CCOO no apoya la propuesta de la Consejería de Educación para la formación de las Comisiones de valoración tanto por su contenido como por las formas y no apoyará la petición de animar al profesorado a participar voluntariamente porque no tiene certeza de las condiciones y de la capacidad de la Dirección General de recurso Humanos para mantener y cumplir las condiciones que anuncian.

CCOO recuerda el caos en la concreción de las prácticas en el presente curso, tanto en la asignación de mentores como en la constitución de comisiones, así como todos

los déficits que se están sufriendo en los centros en los distintos “proyectos estrella” como la digitalización entre otros muchos. Situación que hace poco creíble cualquier nuevo anuncio para emprender un proyecto nuevo.

CCOO recuerda el retraso en el cobro de las asistencias en las Oposiciones 2022 y en el cobro de los desplazamientos vinculados a estas asistencias. Situación que genera desconfianza y desmotivación en el profesorado.

CCOO propone que se abra un proceso de negociación real y avanza que abrirá un proceso de participación entre el profesorado.

CCOO avanza que la participación en baremación debería reducir horario lectivo del profesorado participante, algo que tendría venir acompañado de contratación de profesorado para reforzar las plantillas de los centros y que deben conocerse con claridad las condiciones laborales y retributivas del profesorado que haga esta tarea tanto en los contenidos y cantidad de trabajo como en el número de asistencias que se abonarán, así como cuando serán percibidos este trabajo.

## Conclusión

Los representantes de la Dirección General de Recurso Humanos se abren a la negociación y aceptan la propuesta de CCOO de recibir propuestas para adaptar la propuesta y poder llegar a una regulación que cuente con el apoyo de los equipos docentes y directivos. Se acuerda un plazo de recepción de aportaciones y que tenga lugar una segunda reunión.

CCOO va a abrir un proceso de participación entre el profesorado para recabar su opinión y confirmar la posición final de CCOO.